

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10048 JAÉN.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 223/2006, por auto de 4 de marzo de 2009, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, referente al deudor Oleo Técnica B F, con domicilio en Úbeda en la calle Rastro, número 4.

Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 4 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090019379-1